

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Alta de buques.—Orden de 17 de agosto de 1943 por la que se dispone sean dadas de alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada las lanchas torpederas L. T.-21 y L. T.-22.—Página 1.096.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos de superior categoría.—Orden de 16 de agosto de 1943 por la que se dispone se considere en destino de superior categoría el que desempeña el Capitán de Fragata (E.) don Ricardo Benito Perera.—Página 1.096.

Destinos.—Orden de 16 de agosto de 1943 por la que se confirma en el destino de Comandante del R. R.-18 al

Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Antonio Mañach Maynou.—Pág. 1.096.

Situaciones.—Orden de 16 de agosto de 1943 por la que se dispone pase a la situación de "procesado" el Jefe asimilado a Capitán de Corbeta del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos don Diego Ruiz Rodríguez.—Pág. 1.096.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 9 de agosto de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con don José Acedo del Olmo Danino y termina con doña Josefa Santiago González.—Páginas 1.096 y 1.097.



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Alta de buques.—Se dispone que las lanchas torpederas *L. T.-21* y *L. T.-22* sean dadas de alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada, continuando afectas al Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 17 de agosto de 1943.

El Contralmirante encargado del Despacho,
RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ.



SERVICIO DE PERSONAL

Destinos de superior categoría.—Destinado por Orden ministerial de 5 de julio último (D. O. número 149) al Estado Mayor de la Armada el Capitán de Fragata (E) don Ricardo Benito Perera, y nombrado Jefe de la Tercera Sección del mismo, se dispone se le considere en destino de superior categoría a partir de 26 de dicho mes, en que tomó posesión de él.

Madrid, 16 de agosto de 1943.

El Contralmirante encargado del Despacho,
RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ.

Excmos. Sres. Almirantes Jefe del Estado Mayor de la Armada y Jefe del Servicio de Personal.

Destinos.—Se confirma en el destino de Comandante del *R. R.-18* al Oficial segundo (Alférez de Navío) de la Reserva Naval Movilizada D. Antonio Mañach Maynou.

Madrid, 16 de agosto de 1943.

El Contralmirante encargado del Despacho,
RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Situaciones.—Se dispone que el Jefe, asimilado a Capitán de Corbeta, D. Diego Ruiz Rodríguez, procedente del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos, pase a la situación de "procesado" a partir de 21 de junio próximo pasado, quedando

a disposición del Juez instructor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo que le sigue procedimiento.

Madrid, 16 de agosto de 1943.

El Contralmirante encargado del Despacho,
RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Jefe de la Sección de Justicia.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. José Acedo del Olmo Danino y termina con doña Josefa Santiago González, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de agosto de 1943.—El General Secretario, P. S., José Clemente.—Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Cádiz.—D. José Acedo del Olmo Danino y doña Ana Liñán Domínguez, padres del Soldado de Infantería de Marina Alfredo Acedo del Olmo Liñán: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Cádiz.—(1) y (3).

Huelva.—D. José Tenorio Martín y doña Josefa Vázquez López, padres del Soldado de Infantería

de Marina José Tenorio Vázquez: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Tharsis (Huelva).—(1) y (3).

Cádiz.—D. Guillermo Benigno Barro y doña Milagros Franco García, padres del Soldado de Infantería de Marina Antonio Benigno Franco: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Cádiz.—(1) y (3).

La Coruña.—D. José Rodríguez Sabián y doña Manuela García Rodríguez, padres del Soldado de Infantería de Marina Manuel Rodríguez García: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en La Coruña.—(1) y (3).

Pontevedra.—Doña Constantina Martínez Vieta, madre del Soldado Constantino Romay Martínez: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Marín (Pontevedra).—(1) y (3).

Cádiz.—Doña Manuela Collantes Domínguez, madre del Soldado José M. Domínguez Collantes: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1) y (3).

Lugo.—Doña Ana Otero Méndez, madre del Soldado Ramón Arias Otero: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el día 24 de noviembre de 1943.—Reside en Foz (Lugo).—(1) y (3).

Madrid.—Doña Concepción de Cubas Muñoz, viuda del Teniente Coronel de Intendencia D. Federico Vidal Doggio: 13.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Madrid.—(1) y (4).

Pontevedra.—Doña Josefa Santiago González, viuda del segundo Maquinista D. Francisco González Ortega: 5.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Marín (Pontevedra).—(1) y (4).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en tanto conserven su estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del 14 de noviembre de 1942, día de la publicación de la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

(4) Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda nulo.

Madrid, 9 de agosto de 1943.—El General Secretario, P. S., *José Clemente*.

(Del D. O. del Ejército núm. 188, pág. 973.)

